



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**INCONSISTENCIAS ENTRE EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y COMPONENTES DE
LOS PROYECTOS EN CARTERA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO 2017.**

Con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017, al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional se le asignó en el Programa Presupuestario K027 Mantenimiento de Infraestructura un monto de \$27,691,296.00, el cual se distribuyó de la siguiente manera:

1. 1311L4J004 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Saltillo, \$3,034,179
2. 1311L4J006 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Irapuato, \$2,831,606
3. 1311L4J007 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Querétaro, \$2,784,006
4. 1411L4J002 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Zacatenco y Sur, \$15,998,580
5. 1511L4J004 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Mérida, \$3,042,925

Por lo anterior se identificaron cinco carteras de inversión para 2017.

Con la finalidad de verificar de manera administrativa que la aplicación del recurso fiscal destinado al abatimiento de las necesidades registradas en los programas de mantenimiento antes señalados hayan sido ejercidos correctamente, mediante oficio No. 11085/OIC/AAI/085/2018 con fecha 12 de julio del presente año, se le requirió a la Secretaría Administrativa los contratos y catálogo de conceptos efectuados al amparo del capítulo 6000 durante el ejercicio 2017.

Mediante oficio No. SSyM/043/2018 la Subdirección de Servicios y Mantenimiento dio contestación al oficio antes citado, en el cual presenta a este Órgano Interno de Control la siguiente documentación:

- Copia simple de los 33 contratos suscritos bajo capítulo 6000, al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas durante el ejercicio 2017.

Correctivas:

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Elaborar la conciliación entre el catálogo de conceptos de cada uno de los 33 contratos suscritos por capítulo 6000 al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ejercicio 2017 y la cartera de inversión correspondiente, con la finalidad de determinar lo siguiente:
 - La equivalencia o el igual entre de cada uno de los conceptos.
 - Determinar la existencia de variaciones en cuanto a la aplicación del recurso asignado.
2. En caso de variación elaborar escrito que indique el porcentaje determinado, así como aclarar el motivo por el cual se generó dicha diferencia y proporcionar el soporte normativo que ampare lo anterior.

Preventiva.

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, a fin de:

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** Sector: **Educación** Clave: **11085**

Área: **Secretaría Administrativa.** Clave de programa y descripción de la auditoría: **230 "Obra Pública"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

- Copia simple del catálogo de conceptos de las 33 contrataciones efectuadas bajo el capítulo 6000 al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas durante el ejercicio 2017.

Derivado del análisis realizado a los documentos exhibidos por la Subdirección de Servicios y Mantenimiento así como de las consultas a los programas de mantenimiento registradas en cartera de inversión en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/sci/cartera_publica/#/busqueda) no es posible determinar la relación existente entre ambas documentales en lo referente a los conceptos que integran el detalle de cada uno de los programas.

Si bien es cierto que tanto en el catálogo de conceptos como en los componentes que integran los proyectos en las carteras de inversión, se tiene identificado en la mayoría de los casos los nombres de manera general del objeto de cada uno, no se puede determinar de manera más clara la aplicación del recurso fiscal utilizando estos documentos.

Es de suma importancia que la identificación de la relación entre el catálogo de conceptos que integran los contratos y los componentes del proyecto de inversión por los cuales solicitan la liberación de recursos fiscales, sea lo suficientemente clara para poder asociar cada una de las contrataciones versus las necesidades que se tienen registradas en las carteras de inversión, tanto para validar que el recurso esta efectivamente ejercido con el fin para el que fue asignado, como para poder dar el debido seguimiento al abatimiento de las necesidades detectadas y el cumplimiento de las metas.

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Elaborar un catálogo de conceptos estandarizado donde se puedan identificar por grupos los diferentes de detalles de las necesidades de contratación, los cuales se deberán utilizar para integrar los componentes de los proyectos de inversión que se registran en las carteras de inversión.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.

Fecha de Firma:
09/Agosto/2018

Fecha compromiso:
10/octubre/2018

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaria Administrativa.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES



Lic. Jesús Corona Uribe
Secretario Administrativo



Ing. Arq. Maximiliano Valencia Jiménez
Jefe del Departamento de Mantenimiento



LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
31/07/2018



LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA